



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

31 DE DICIEMBRE DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 3858

ACUERDO**FINANZAS**
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS**ACUERDO ADMINISTRATIVO PARA LA DESAFECTACIÓN DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO, DE UNA FRACCIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.**

VANIA ELIZABETH DE ALBA GONZÁLEZ, OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 11 FRACCIÓN X, 34 FRACCIÓN XXV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN XLVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO Y 38 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS; EN TÉRMINOS DEL ACUERDO EXPEDIDO POR JAVIER MAY RODRÍGUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EXTRAORDINARIO, EDICIÓN 00293, DE FECHA 03 DE MARZO DE 2025; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 38, fracción VI de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas, desafectar del dominio público los bienes inmuebles, cuando así resulte pertinente.

SEGUNDO. Que el Gobierno del Estado de Tabasco recibió en donación un predio rústico denominado "los dos hermanos" ubicado en la **Ranchería Ignacio Zaragoza del Municipio de Macuspana, Tabasco**, constante de dos (2) fracciones con destino a la Secretaría de Salud, la primera fracción con una superficie de 39,980.180 m² (treinta y nueve mil novecientos ochenta punto ciento ochenta metros cuadrados) destinada para la construcción del Hospital General de Macuspana, y la segunda fracción constante de una superficie de 10,019.366 m² (diez mil diecinueve punto trescientos sesenta y seis metros cuadrados) para la construcción de las oficinas de la Jurisdicción Sanitaria del Municipio de Macuspana, de acuerdo con la escritura pública número **9445**, de fecha 29 de julio de 2022, otorgada ante la fe del Licenciado Miguel Cachón Álvarez, Notario Público cuatro del Estado de Tabasco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco, 25 de agosto de 2022, bajo donación en la partida: 5618749, folios real electrónicos: 830537 y 830536.

TERCERO. Que mediante el oficio No. **CEIBTAB-4885/2025** de fecha 24 de julio de 2025, signado por Manuel Adalberto Pérez Lanz, en su carácter de Titular de la Coordinación Estatal de los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR de Tabasco, solicitó la donación de inmueble para la construcción de un nuevo edificio para el Hospital



General en el Municipio de Macuspana, informando que, los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, no cuenta con un predio que reúna las dimensiones requeridas para la ejecución de esa obra. Por lo que, solicitó se inicie el procedimiento de donación del inmueble que consta de una superficie de 39,980.18 m², amparado con la escritura pública número 9,445, a fin de que el mismo pueda ser donado a título gratuito a favor de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

CUARTO. Que conforme a la Opinión técnica número 11, emitida por Arturo Enrique Priego Rodríguez, Subsecretario de Ordenamiento Territorial y al Plano de Rectificación de Medidas y Colindancias, Clave PLA-DS-01, elaborado por la Dirección de Proyectos de la Subsecretaría de Obras Públicas, ambos adscritos a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, y remitidos mediante el oficio **SOTOP/SOT/372/2025**, de fecha 24 de octubre de 2025, se determinó **FACTIBLE LA DONACIÓN** de una superficie de **38,731.218 m²**, la cual forma parte del predio descrito en el Considerando Segundo, para ser donado a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS BIENESTAR).

QUINTO. Que la fracción de la superficie descrita en el numeral que precede, está sujeta al régimen de dominio público, de conformidad con los artículos 8 fracción I, 9 fracción II de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios; 4 y 14 fracción III del Reglamento de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios.

SEXTO. Que derivado de la revisión de los documentos descritos en los numerales que preceden y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 9 fracción IV del Reglamento de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, se considera procedente la desafectación del régimen de dominio público la fracción con una superficie de **38,731.218 m²**, para su posterior enajenación a título gratuito a favor del Gobierno Federal con destino a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS-Bienestar), para la construcción del Hospital General de Macuspana.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 2 fracción V y 38 fracción VI de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios; y 9 fracción IV del Reglamento de la Ley citada, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se desafecta del régimen de dominio público, una fracción del bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicado en la **Ranchería Ignacio Zaragoza, Municipio de Macuspana, Estado de Tabasco**, con una



superficie de 38,731.218 m², misma que forma parte del predio amparado en la Escritura Pública número 9445, descrita en el Considerando Segundo de este Acuerdo, para su posterior enajenación a título gratuito a favor del Gobierno Federal con destino a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS-Bienestar), para la construcción del Hospital General de Macuspana.

Segundo. Los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS-Bienestar), deberá atender las recomendaciones establecidas en la Opinión Técnica No. 11, descrita en el considerando **CUARTO** de este Acuerdo, emitida por la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.

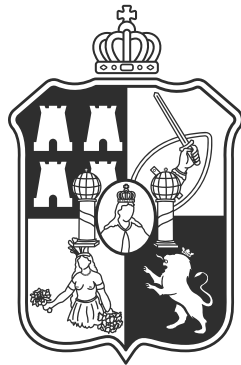
De conformidad con lo establecido en el artículo 74 fracción III de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, publíquese el presente **ACUERDO ADMINISTRATIVO PARA LA DESAFECTACIÓN DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO, DE UNA FRACCIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**, en el Periódico Oficial del Estado para los efectos correspondientes.

Dado en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Vania Elizabeth de Alba González', written in a cursive style.



VANIA ELIZABETH DE ALBA GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: periodico_oficial@tabasco.gob.mx de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: ahJWsdUURHOYKLhTSddC+zby0QfChb0v8Aj156qnW06MPYXWxhprPHre8iSd+G5/f474F5fQayUA99qCC/PHpyRHOaZ62sNoTdl+2H455BcGSbq2VLIeb+lfFF+QNGErXcspF/d3NMwWxMpYcgxQvHQ0NYGi+pm4e+dc4e2WfhPOe+DIQIXa7i/nLZQuaX8EilXoMwEWpydqImz2BKnt8TyrTlwWlIF05cig74At0iUDq5z4fk8UUvFQPn0B94EVZymLWsXPY8ADAik6EY2R9WnJ937OeVKxayMzvWuZnOQY6mISfu+6/hhSqCrmDVhJtzR9LMcQSeFvBL/GzL5FvA==